"Año de la Universalización de la Salud" VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0148-2020-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 31 de julio del 2020

VISTO: el Oficio N° 0483-2020-UNHEVAL-DIU de fecha 31/07/2020, Reg. 0192, en (03) folios. CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, con Resolución N° 0074-2020-UNHEVAL-VRI de fecha 15/06/2020 se aprueba la Directiva para la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19;

Que, con Resolución N° 0107-2020-UNHEVAL-VRI de fecha 17/07/2020 se conforma el Jurado Evaluador Externo para la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19;

Que, con Oficio N° 0483-2020-UNHEVAL-DIU de fecha 31/07/2020, la Directora de Investigación Universitaria, remite los resultados de la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19 para el año 2020 con financiamiento de Fondos Concursables, los cuales han sido evaluados y aprobados por el Jurado Evaluador Externo, por lo que solicita la aprobación mediante Resolución y su respectiva ratificación del Consejo Universitario, por cada grupo de investigación, de acuerdo a la relación de ganadores que anexa;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º APROBAR los resultados de la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19 y DECLARAR como ganador al siguiente Proyecto Especial de Semilleros de Investigación para el año 2020 con financiamiento de Fondos Concursables, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CÓD. DEL PROY.	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	TÍTULO DEL PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INTEGRANTES	CONDICIÓN	РРТО.	PUNTUACIÓN
MH03	MEDICINA	MEDICINA HUMANA	DESARROLLO DE DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN PACIENTES DE CONSULTA EVTERNA DEL REGIO	Series Species	LLANOS DE TARAZONA, MARINA IVERCIA	INVESTIGADOR PRINCIPAL	\$/5,000.00	64
				ESTUDIO DE LOS DAÑOS A LA SALUD REGIONALES Y NACIONALES.	MACHADO AGUIRRE, YOSSI YESSILA	COLABORADOR		
					ESPIRITU ALVORNOZ, JUAN CARLOS	ESTUDIANTE		
					RIVERA ALVAREZ, RAMIRO ALBERT	ESTUDIANTE		

- 2º OTORGAR al investigador principal el financiamiento con Fondos Concursables 2020 la suma de S/. 5,000.00, bajo las condiciones señaladas en la Directiva para la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19, siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º ELEVAR al Consejo Universitario para su ratificación.
- 4° DAR A CONOCER a los interesados y a los órganos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

DE INVESTIGACIÓN

> UADr. Javier Gonzalo López y Morales VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

<u>Distribución</u>: CU/Rector/VRAcad./DIU/FM/DI-FMinteresados/archivo